

8.1-90.2  
**RESOLUCIÓN No. 460**  
(27 de octubre de 2022)

Por la cual se convoca a los estudiantes y egresados de los programas de Derecho administrados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a inscribirse para la presentación de exámenes preparatorio a través de la realización de Diplomados de actualización en las áreas de Derecho Público y Derecho Privado

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de su competencia funcional, y

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo 102 el 15 de diciembre de 2009 en su artículo segundo numeral 53 establece que los “Exámenes preparatorios de grado son pruebas de evaluación general de conocimiento teóricos y prácticos que exige la Universidad en algunos programas, para optar al título profesional. Se practican ante jurado y su reglamentación interna es de competencia del Consejo de Facultad u Organismo delegatario de la unidad respectiva”.
2. Los Acuerdos 01 del 29 de abril de 2010 y 001 del 04 de diciembre de 2014 emanados del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales mediante los cuales se reforma y adopta la reglamentación de los exámenes preparatorios.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los términos y condiciones para la realización de la convocatoria para presentación de exámenes preparatorio a través de la realización de Diplomados de actualización en las áreas de Derecho Público y Derecho Privado

**PARÁGRAFO UNO:** Atendiendo las solicitudes cursadas por los Departamentos que ofrecerán los diplomados, el desarrollo de los mismos y su evaluación se realizarán de la siguiente manera:

Diplomado	Áreas a evaluar	Sede	Modalidad Clases	Modalidad Examen
Derecho Privado Cohorte IV	Derecho de Familia	Todas las sedes y jornadas	Virtual	Escrita Presencial
	Derecho Procesal Civil			
	Bienes, Obligaciones y Contratos			



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Diplomado	Áreas a evaluar	Sede	Modalidad Clases	Modalidad Examen
Derecho Público Cohorte III	Derecho Constitucional	Todas las sedes y jornadas	Virtual	Escrita Virtual
	Derecho Administrativo			

**PARÁGRAFO DOS:** La prioridad en la asignación de cupos para la realización del Diplomado en Derecho Privado, la tendrán los estudiantes que habiendo realizado el proceso de inscripción en la convocatoria realizada en el mes de julio del presente año, quedaron en lista de espera. Dichos estudiantes **NO DEBERÁN REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el Acuerdo 001 de 2014, expedido por el Consejo de esta Facultad, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción:

1. Estar matriculado académicamente.
2. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integren el área correspondiente al examen preparatorio a presentar:

2.1 **Derecho Público I (Derecho Constitucional).** Teoría del Estado; Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; Principios, estructura del Estado y Reforma Constitucional y Derechos constitucionales.

2.2 **Derecho Público II (Derecho Administrativo).** Derecho Administrativo General, Estructura de la Administración Pública, Contratación Estatal y Procedimiento Administrativo.

2.3 **Derecho Privado I (Derecho de Familia).** Personas y Teoría del Negocio Jurídico; Derecho de Familia; Derecho Privado Sucesiones.

2.4 **Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos).** Bienes; Obligaciones; Contratos Privados.

2.5 **Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil).** Teoría General del Proceso; Derecho Procesal Civil General; Derecho Probatorio; Derecho Procesal Civil Especial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer las siguientes generalidades y requisitos para la inscripción, a la convocatoria:

1. El proceso de inscripción se realizará **únicamente** a través de la página web institucional y en las fechas definidas en la presente resolución.
2. El registro correcto de todos los datos requeridos en el proceso de inscripción que se adelantará a través del formulario, será responsabilidad de los estudiantes.
3. Las inconsistencias que se presenten en el registro de la información requerida al momento de la inscripción (doble inscripción desde correos diferentes, errores de digitación en nombres completos, números de cédula y código universitario, programa, omisión de los datos requeridos, entre otros), causarán la no consideración de solicitud de inscripción.
4. Los estudiantes y egresados a quienes se asigne cupo para la realización de diplomados y posterior presentación de los exámenes preparatorios:

4.1 Debido a la programación simultánea de los diplomados, los interesados sólo podrán inscribirse a un diplomado.

4.2 Al tratarse de diplomados de actualización, los estudiantes y egresados deberán asistir a la totalidad de las sesiones programadas para su desarrollo, inclusive las programadas en áreas en las cuales ya se cuente con calificación aprobatoria del examen preparatorio. Cualquier situación de fuerza mayor debidamente justificada que impida la asistencia a alguna de las clases programadas, deberá notificarse **antes** de su realización al docente encargado del módulo, quién determinará la viabilidad de excusar la inasistencia. En todo caso, estas situaciones deberán soportarse y no excederán el total de 2 sesiones por módulo a desarrollar.

4.3 No podrán cancelar el cupo asignado

4.4 Teniendo en cuenta que los diplomados serán ofrecidos con recursos del Estado, todos los estudiantes y egresados a quienes se les asigne cupo deberán presentar el examen preparatorio de acuerdo con la programación que se establezca para tal propósito.

5. Si por alguna razón de fuerza mayor **debidamente soportada** un estudiante o egresado no puede asistir a la presentación del examen preparatorio convocado, el interesado deberá remitir al correo [preparatoriosderecho@unicauca.edu.co](mailto:preparatoriosderecho@unicauca.edu.co) hasta cinco (05) días hábiles antes de la realización del examen, oficio firmado manifestando las razones de su desistimiento relacionando sus datos personales completos, código estudiantil, número de cédula, nombre del preparatorio, docentes, fecha y hora de presentación.
6. El proceso de facturación sólo será realizado por los estudiantes y egresados a quienes se les asigne cupo para la presentación de los exámenes preparatorios en la presente convocatoria y se llevará a cabo después de la publicación de los resultados de la misma
7. No se autorizarán reintegros a los estudiantes y egresados que contando con la asignación de cupos y realizado el proceso de facturación manifiesten su intención de no continuar con el diplomado.
8. No se autorizará la cesión de cupo ni reprogramación de fechas para la programación de exámenes.

**PARÁGRAFO:** Cualquiera de estas novedades u otras que pudieran presentarse, y que afecte la asignación de cupos únicamente podrá autorizarse a través de la Secretaría General de la Facultad quién mediante correo electrónico notificará a los docentes evaluadores con copia a los interesados



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

**ARTÍCULO CUARTO:** La asignación de cupos para el diplomado de actualización en el área de Derecho Público se realizará en igual proporción para los estudiantes y egresados (50% para cada grupo de aspirantes)

De igual forma se procederá para el diplomado en Derecho Privado, una vez se agote el proceso de facturación por parte de quienes hacen parte de la lista de espera.

En todos los casos en los que se requiera asignación de cupos, se dará prioridad a los estudiantes y egresados que necesiten presentar la totalidad de las áreas a evaluar en cada diplomado, es decir Derecho Administrativo y Constitucional (Diplomado en Derecho Público) y Bienes, Obligaciones y Contratos, Derecho de Familia y Derecho Procesal Civil (Derecho Privado)

**ARTÍCULO QUINTO:** Para el proceso de evaluación y notificación de resultados se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En la primera sesión de clases, cada coordinación de diplomado informará a los asistentes las fechas establecidas para la realización de los exámenes preparatorios, las cuales sólo podrán modificarse por razones de fuerza de mayor debidamente sustentadas por parte de las coordinaciones. La programación establecida deberá cumplirse por parte de los interesados sin que ello implique la reprogramación de fechas de exámenes programados previamente en la vigencia del período académico

2. Los docentes evaluadores de cada área tendrán hasta un (1) mes calendario para hacer entrega formal de las calificaciones a la Secretaría General de la Facultad, las cuales serán publicadas en la página web institucional fijando fecha de revisión la cual no excederá a las cinco (5) días hábiles de la publicación de resultados.

3. Agotado lo anterior, cinco (5) días hábiles después de realizada la revisión, cada coordinación de diplomado hará entrega mediante oficio dirigido a la Secretaría General de la Facultad de las actas definitivas para registro de calificaciones en el sistema.

4. EL registro de calificaciones estará a cargo de las coordinaciones de cada diplomado y no excederá los cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega de las notas según el numeral anterior.

**PARÁGRAFO:** los listados a que hace referencia el numeral 2 de la presente resolución no serán considerados como soportes (actas) de evaluación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar el siguiente calendario para el proceso de inscripción y presentación de los exámenes preparatorios que se realizarán a través del desarrollo de diplomados de actualización en Derecho Público (cohorte III) y Derecho Privado (Cohorte IV) para el período II del año 2022

<b>Apertura de la convocatoria</b>	Viernes 04 de noviembre de 2022
<b>Cierre</b>	Lunes 07 de noviembre de 2022 6:00p.m.
<b>Publicación cupos asignados</b>	Jueves 10 noviembre de 2022
<b>Proceso de Facturación y pago</b>	11, 15 y 16 de noviembre de 2022
<b>Inicio programación</b>	Noviembre 21 de 2022

**PARÁGRAFO:** El proceso de inscripción **sólo** se realizará a través de la página [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el enlace



<https://forms.gle/b6e9yzkXt3AKMtMF9> mediante correo institucional (ej. [pedro@unicauca.edu.co](mailto:pedro@unicauca.edu.co)). No se tendrán en cuenta solicitudes que se cursen a través de oficios dirigidos a diferentes instancias universitarias ni de correos electrónicos personales o de alguna dependencia de la institución.

Una vez agotado el proceso de inscripción por parte de los egresados el cual solo se debe adelantar de conformidad con lo expuesto en la presente resolución, no se considerarán solicitudes tramitadas ante dependencias universitarias.

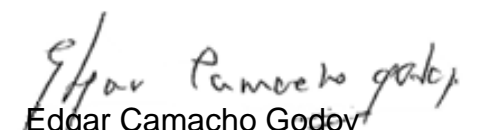
**ARTÍCULO SEPTIMO:** Aprobar el siguiente número de cupos por área y diplomado para la presentación de exámenes preparatorios durante el II período académico del año 2022:

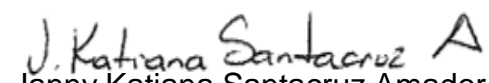
Diplomado	Grupo	Cupos	Sede	Modalidad Clases	Modalidad Examen
Derecho Privado Cohorte IV	A	100	Todas las sedes y jornadas	Virtual	Escrita Presencial
	B	100			
Derecho Público Cohorte III	A	100	Todas las sedes y jornadas	Virtual	Escrita Virtual
	B	100			

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar la siguiente providencia vía correo electrónico a las Coordinaciones del programa de Derecho sedes Norte y Popayán y División de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

  
Edgar Camacho Godoy  
Presidente Consejo de Facultad

  
Janny Katiana Santacruz Amador  
Secretaria Consejo de Facultad

Proyectó: J. Katiana Santacruz A.  
Revisó y Aprobó: Edgar Camacho Godoy



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*